



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2021/147)

En Valencia, a 17 de noviembre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de Investigación "La situación epidemiológica de las Enfermedades Raras en la Comunitat Valenciana (EREpi)", a cargo de la bolsa BOLCSP00013, para realizar funciones asociadas a proyectos cofinanciados por FEDER, cuya investigadora principal es Clara Caveró Carbonell, de la Unidad FISABIO-Salud Pública (Valencia), Área de Investigación de Enfermedades Raras.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato temporal: Contratación por Obra o Servicio.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 3 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: (cómputo anual): 6 meses.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 23.289,62€.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio-Salud Pública (Valencia). Área de Enfermedades Raras. Domicilio: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Participar en la preparación de la documentación necesaria para la solicitud de las bases de datos incluidas en el proyecto.
- Realizar una búsqueda bibliográfica, nacional e internacional, que recoja la información actualizada de las enfermedades raras incluidas en el proyecto.
- Identificar y caracterizar las fuentes de información de enfermedades raras en el ámbito asistencial sanitario de la Comunitat Valenciana, de manera específica para cada enfermedad rara incluida en el proyecto.



- Realizar tareas de recogida de información, codificación y fusión de bases de datos de enfermedades raras.
- Realizar actividades de verificación y depuración de las bases de datos de enfermedades raras.
- Realizar tareas de recogida de información complementaria sobre las enfermedades raras con la herramienta INVENT.
- Realizar las labores de investigación y análisis de datos sobre la distribución y epidemiología de las enfermedades raras en la Comunitat Valenciana.
- Colaborar con los investigadores del Área de Enfermedades Raras en la planificación y ejecución de proyectos de investigación.
- Realizar actividades intelectuales de modo sistemático para aumentar los conocimientos en el ámbito de las enfermedades raras.
- Participar en los trabajos de desarrollo del Registro de Enfermedades Raras de la Comunitat Valenciana.
- Difundir el conocimiento obtenido mediante la elaboración de documentos, artículos científicos y presentaciones orales.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura / Grado (o equivalente) en Farmacia, Medicina, Biología, Enfermería (o equivalente).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	

<p>Experiencia en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Métodos de clasificación y codificación de enfermedades (Clasificación Internacional de Enfermedades, Orphacodes y Snomed). - Proyectos de investigación internacionales. - Epidemiología y Salud Pública. - Sistemas de Información de la Comunitat Valenciana. <p>(1 puntos por mes trabajado, si es aplicado al ámbito de enfermedades raras) (0,5 puntos por mes trabajado, si NO es aplicado al ámbito de enfermedades raras)</p>	28 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Autoría en publicaciones indexadas en JCR.</p> <p>(1 punto por publicación si es sobre epidemiología de las enfermedades raras) (0,5 punto por publicación si NO es sobre epidemiología de las enfermedades raras)</p>	6 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<p>Comunicaciones en Congresos, Reuniones o Jornadas Científicas nacionales y/o internacionales.</p> <p>(1 puntos por cada comunicación sobre epidemiología de las enfermedades raras y/o anomalías congénitas, o sobre documentación y Sistemas de Información) (0,5 puntos por cada comunicación de otra temática)</p>	6 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
<p>Doctorado en Ciencias de la Salud o similar</p>	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Master Oficial Universitario en Salud Pública. (mínimo 60 créditos ECTS)</p>	4 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Diplomado de Sanidad. (mínimo 30 créditos ECTS)</p>	3 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Diplomado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Formación en cursos postgrado específicos sobre documentación, clasificación y codificación de enfermedades, salud pública, metodología de investigación y estadística. (1 punto por curso de mínimo 20 horas)</p>	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.

Formación en cursos postgrado específicos sobre enfermedades raras. (1 punto por curso de mínimo de 20 horas)	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 ptos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.



5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 02 de diciembre de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Clara Cavero Carbonell. Investigadora Principal del Proyecto o persona en la que delegue.
- Lucía Páramo Rodríguez. Investigadora del área o persona en la que delegue.
- Laia Barrachina Bonet. Investigadora del área o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))



Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.